



MACUL
Comuna Familiar



**Secretaría Comunal
de Planificación**

Santiago, lunes, 10 de noviembre de 2025

DECRETO ALCALDICIO N°: 01957/2025

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, FORMATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR LA “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE EDICIÓN GRÁFICA Y CAD, PARA LA MUNICIPALIDAD DE MACUL”.

VISTO:

1. El Decreto Secc.2° N°211/2025 de fecha 08 de abril de 2025, que indica la titularidad en el cargo de Administrador Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°596/2025 de fecha 09 de abril de 2025, que delega en el Administrador Municipal la facultad para firmar “Por Orden del Alcalde”.
3. El Decreto Secc.2° N°451/2025 de fecha 30 de julio de 2025, que fija el nuevo orden de subrogación para el cargo de Administrador Municipal, en ausencia del titular.
4. El Decreto Alcaldicio N°150/2025 de fecha 30 de enero 2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Municipalidad de Macul, donde se encuentran considerados los servicios requeridos por la Dirección de Informática y Tecnología (DITEC), en la Ficha del proyecto N°3281-26-PC25, línea N°35 donde señala Herramientas CAD y línea N°39 donde señala Licencias Creative Cloud.
5. El correo electrónico de la Dirección de Informática y Tecnología (DITEC) de fecha 13 de octubre de 2025, mediante el cual remite las especificaciones técnicas debidamente firmadas para el llamado a licitación pública por la “Adquisición de Licencias de Software de Edición Gráfica y CAD, Para la Municipalidad de Macul”.
6. Que, revisado el Catálogo de Compras Públicas a través de Convenio Marco, dan cuenta que no existe el bien y/o servicio en esta plataforma para contratarlo por esta vía.
7. Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos y las Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública por la “Adquisición de Licencias de Software de Edición Gráfica y CAD, Para la Municipalidad de Macul”.

CONSIDERANDO:

1.
La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N°19.886 y su Reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones.
3. Que verificado el catálogo de Convenio Marco y dando cumplimiento al Artículo N°35 bis párrafo segundo de la Ley de Compras Públicas, se hace necesario iniciar un proceso de elaboración y aprobación de las respectivas bases de licitación.

DECRETO:

1 . Apruébese las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública por la “Adquisición de Licencias de Software de Edición Gráfica y CAD, Para la Municipalidad de Macul”, que son parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámese a licitación pública informando a través del Portal Mercado Público por la “Adquisición de Licencias de Software de Edición Gráfica y CAD, Para la Municipalidad de Macul”.

3.- Publíquese en Mercado Público las siguientes líneas para señalar las ofertas:

Línea	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Licencias de Software para Diseño Gráfico y Fotografía, Producción de Audio y Video y Desarrollo para web y dispositivos móviles, según bases o especificaciones técnicas.	UN	5
2	Licencias de Software de Diseño CAD Lite 2D, según bases o especificaciones técnicas.	UN	4
3	Licencias de Software de Diseño CAD Lite que integra diseños 3D y 2D tipo Revit, según bases o especificaciones técnicas.	UN	2

4.- Desígnese como integrantes de la Comisión de Apertura; al Secretario Municipal, quien, además actuará como ministro de fe, al Director de la Secretaría Comunal de Planificación y a la Directora Jurídica, o sus subrogantes cuando corresponda, y un funcionario del Departamento de Adquisiciones acreditado para ingresar al portal.

5.- Desígnese como integrantes de la Comisión de Evaluación de esta propuesta; al Director de la Secretaría Comunal de Planificación, al Director de la Unidad Técnica Municipal, a la Directora Jurídica y al Administrador Municipal, o sus subrogantes, cuando corresponda. Será el comisionado de la Secretaría Comunal de Planificación el coordinador de esta Comisión.

6.- Desígnese a la Dirección de Informática y Tecnología (DITEC) como la Unidad Técnica que tendrá a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio de suministro. La Unidad Técnica designará a un profesional como Inspector Técnico del Servicio (ITS), quien velará por la correcta y total ejecución del servicio de suministro.

7.- Publíquese el presente llamado en el portal Mercado Público por la Dirección de Administración y Servicios Generales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



JOSE LUIS LEON MARQUEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D°SECC.2° N°211_2025	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D°A° N°596_2025	Digital	Ver		
D°SECC.2° N°451_2025	Digital	Ver		
D°A° N°150_2025	Digital	Ver		
CORREO ELECTRÓNICO DITEC REMITE EE.TT. LIC. ADQ. LIC. SOFTW. E_GRAF. Y CAD	Digital	Ver		
CATÁLOGO CONVENIO MARCO PLATAFORMA CHILECOMPRA	Digital	Ver		
FORMATOS EDITABLES LIC. ADQ. LIC. SOFTW. EDIC. GRAF. Y CAD MUNI MACUL	Digital	Ver		
EE.TT. LIC. ADQ. LIC. SOFTW. EDIC. GRAF. Y CAD MUNI MACUL	Digital	Ver		
BAG y BAE LIC. ADQ. LIC. SOFTW. EDIC. GRAF. Y CAD MUNI MACUL	Digital	Ver		

JLM/SRB/BJS/IPG/LDP/CEO

Distribución:

LAURA OROSTICA MARIN directora dirección de administración y servicios generales
ITALO FRANCOIS PEREZ GALAZ director secretaría comunal de planificación
BARBARA JANSANA SOTO directora dirección jurídica
SERGIO ROA BASCUÑAN director de control dirección de control
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaría municipal
NOE TORRES BUSTOS director dirección de informática y tec. de las comunicaciones
HERMAN MUÑOZ AGUIRRE encargado de desarrollo y seguridad departamento de desarrollo y seguridad
CARLOS MIRANDA RAMOS profesional gestion y control licitaciones
EVELYN RETAMALES CHAVEZ encargado adquisiciones
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=25692452&hash=11b43>